

## EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Recibe la causa a prueba; 3° Juzgado Civil de San Miguel; CAUSA ROL: C-3734-2022; CARATULADO: SERRANO/Singer Sewing Machine Company; San Miguel, veinte de Noviembre de dos mil veintitrés. A la presentación de fecha 9 de noviembre de 2023, folio 29 (Reciba la causa a prueba) Dte. A lo principal: Como se pide. VISTOS: Se recibe la causa a prueba por el término legal y se fijan como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos sobre lo que ha de recaer los siguientes: 1.-Si el plazo para declarar la prescripción alegado por el demandante se hallare cumplido. Hechos que importen la interrupción, suspensión, preclusión o renuncia a la misma. 2.-Hechos y circunstancias que acrediten la extinción de la hipoteca materia de autos. Los litigantes que deseen rendir prueba testimonial y/o confesional, deberán además de solicitar dichas diligencias en la oportunidad procesal pertinente, pedir día y hora para la celebración de tales diligencias. Notifíquese por cedula. Al otrosí: Notifíquese la referida resolución a la parte demandada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante avisos insertos y extractados en cualquier diario de circulación de la ciudad de Santiago por tres días consecutivos, sin perjuicio del que corresponda en el Diario Oficial. Remítase borrador del extracto al correo institucional [jc3\\_sanmiguel@pjud.cl](mailto:jc3_sanmiguel@pjud.cl) para su respectiva autorización. A la presentación de fecha 9 de noviembre de 2023, folio 30 (Se reciba la causa a prueba) Dte. Estese a lo resuelto precedentemente. Cl/rvb. En San Miguel, a veinte de Noviembre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

ANTONIO  
ELIAS  
CORNEJO LARA

Firmado digitalmente  
por ANTONIO ELIAS  
CORNEJO LARA  
Fecha: 2023.11.22  
08:55:16 -03'00'

